



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
OCHO.

23.10

Ordinario de la Villa de Burgos de Burgos y de la Capital
de ella, a veinte y tres días del mes de octubre año de mil
setecientos y sesenta y ocho. Se juntaron a Cavildo Ordinario
de Senore D^{no} Francisco Javier y de Guzman, Reg^{do} Decano
y Thesorerero de Correg^{do} por su Mag^{do} de esta Villa Ciudad que
prende de Turisima, por deputacion de los Señores Govern^{or}
y Alcalde Mayor D^{no} Juan Robique y Gilabert, D^{no}
Jeronimo de Segura, D^{no} Alonso Garcia Alar, D^{no} Juan
Garcia Cambresio, D^{no} Josef Baltazar, D^{no} Andres de
Lacabe, D^{no} Diego Hernandez Dezidero, D^{no} Manuel
Anton, D^{no} Juan Aguirre, y D^{no} Juan Marcelote
Comes, D^{no} Domicado y Cindico Personero del Comur
y acordaron lo siguiente:

El Señor D^{no} Juan Marcelote Comes, Prox Cindico Per-
sonero de este Publico, hizo pres^{ta} a esta Ciudad que
por algunos vecinos de las Calles de la Puerta de
Acuerda y Barrío de S^{no} Diego, se le ha llamado el
perjuicio que les resulta de que en la Carnicer-
ta de la primera, no traigan Mesa de Tocino fres-
co; y en la segunda, Tabla de Hacha, para que res-
pectivamente se oantun de estas especies, sin la
molestia, e incomodidad que ay experimentan;
Entendido que Cui Acuerdo se haga sacra a Gu-
stin Vañon, en cargo de la Tabla de Tocino fres-
co, hasta y tenga abasterida provista de la
citada especie la Puerta de la Carnicereta

